



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001315300420120000500

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por CONSTRUCTORA PALMA REAL por medio de apoderado judicial contra URBANIZADORA VILLA SANTOS S.A., URVISA S.A.S. Dando cuenta que rinden dictamen pericial. Sírvase proveer.

Barranquilla, Noviembre 19 de 2021

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Noviembre Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que el perito ANGEL AVENDAÑO LOGREIRA, rindió el dictamen pericial en el proceso de la referencia, en consecuencia, el despacho ordena correrle traslado a las partes del dictamen pericial y fijar los honorarios profesionales al perito por la labor realizada.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

1.- Del dictamen presentado por el perito ANGEL AVENDAÑO LOGREIRA, dentro del presente asunto, córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días a fin de que se pronuncien al respecto.

2.- Señálese al señor ANGEL AVENDAÑO LOGREIRA la suma de dos Millones Quinientos Mil pesos Moneda Legal (\$ 2.500.000., oo M/L) como por concepto de honorarios por la labor realizada, los cuales serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JSN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c37a38f8df8674df3e8c8456a2a2e7b4e39e8b614a2e0db04cc4ce958c5a5a2

Documento generado en 19/11/2021 09:37:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)

